

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números **CPAREQ-2016-02-00166** y **CPAREQ-2016-07-0065**, presentadas por diversas Áreas de "DIF JALISCO", convocó a los proveedores interesados a participar en el *Concurso No. C23/2016* denominado "PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números **CPAOC-2016-08-00087** y **CPAOC-2016-08-00088** expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra venta, distribución y comercialización de toda clase de papeles para la Industria y el Comercio, así como de artículos escolares, universitarios y para oficina; y la adquisición de equipo, maquinaria, materia prima, bienes muebles e inmuebles y en general todas las operaciones anexas y conexas que este en relación directa o indirecta con el objeto social sin más limitación que las establecidas por las leyes.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 38,666 treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis, de fecha 30 de marzo de 1990, otorgada ante la fe del Lic. CARLOS LUVIANO JARAMILLO, Notario Público número 65 de Guadalajara, Jalisco, documento que fue inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y de Comercio el 25 de mayo de 1990, bajo inscripción 247-258 del Tomo 348 del Libro Primero del Registro de Comercio.

- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es TES-900403-OXO y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 130 de la calle Álvaro Obregón, en San Pedro Tlaquepaque; C.P. 45500.
- D) Que el que suscribe, ING. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las Bases del Concurso **C23/2016 "PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO	CPAOC-2016-08-00087			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7,600 PIEZAS	PAPEL PAPEL CARTONCILLO DE 50 X 70 CMS CADA PLIEGO, EN COLORES COMO SIGUE: 1085 PLIEGOS AMARILLO CANARIO, 1085 PLIEGOS ROJO, 1085 PLIEGOS AZUL REY, 1085 PLIEGO VERDE OPACO, 1085 PLIEGOS ANARANJADO, 1085 PLIEGOS ROSA, 1090 PLIEGO BLANCO.	\$0.74	\$5,624.00
2	2,630 CAJAS	COLORES DE MADERA, CON 12 COLORES, LARGOS, TRIANGULARES.	\$11.05	\$29,061.50
3	2,630 PIEZAS	ACUARELAS PALETA CON 12 PASTILLAS DE DIFERENTE COLOR NO TOXICAS.	\$6.85	\$18,015.50
4	255 PIEZAS	PEGAMENTO ESCOLAR BLANCO, DE 1000 GRS	\$35.34	\$9,011.70
5	132 PIEZAS	PISTOLA DE SILICÓN PISTOLA PARA SILICÓN GRANDE.	\$46.29	\$6,110.28
6	132 PAQUETES	HOJAS HOJAS DE COLOR TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS DEL N° 2, PINK SMOOT.	\$10.61	\$1,400.52
7	2,400 PLIEGOS	CARTULINA CARTULINA PLÁSTICA EVA, PLIEGO DE 47 X 69 CMS. N° 19 EN COLORES COMO SIGUE: 300 PLIEGOS COLOR ROJO, 300 PLIEGOS VERDE LIMÓN, 300 PLIEGOS AMARILLO POLLO, 300 PLIEGOS AZUL CIELO, 300 PLIEGOS ANARANJADO, 300 PLIEGOS CAFÉ, 300 PLIEGOS ROSA, 300 PLIEGOS BLANCO.	\$6.88	\$16,512.00
8	70 KILOS	BARRA DE SILICÓN PARA PISTOLA GRUESA DE 11.2 MM X 20 CM	\$59.80	\$4,186.00
9	7,600 HOJAS	HOJAS PLÁSTICAS EVA TAMAÑO CARTA DE 21 X 28 CMS. N° 14 DE COLORES COMO SIGUE: 760 AMARILLO POLLO, 760 ROJO, 760 AZUL CLARO, 760 VERDE LIMÓN, 760 CAFÉ OSCURO, 760 AZUL FUERTE, 760 ANARANJADO, 760 ROSA FIUSA, 760 BLANCO, 760 MORADO.	\$1.07	\$8,132.00



10	132 CAJAS	MARCADOR MARCADOR DE AGUA, NO TÓXICO, CAJA CON 12 PIEZAS, DIFERENTES COLORES.	\$32.54	\$4,295.28
11	2,500 CAJAS	PLASTILINA CAJA CON 10 BARRAS DE DIFERENTES COLORES, NO TOXICA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Implementar la Estrategia del Club de la Salud del niño y la niña en los Centros de Atención Infantil del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO COMO PROCESO DE INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. MATERIALES PARA EL PROYECTO "CLUB DE LA SALUD DEL NIÑO" EN EL AÑO 2016. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 080 IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DEL CLUB DE LA SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS CAL. AÑO 2016] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO C23/2016 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL DIF JALISCO-SEPAF, DE FECHA 09 DE AGOSTO 2016, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	\$4.67	\$11,675.00
			SUBTOTAL	\$14,028.78
			I.V.A.	\$18,243.79
			TOTAL	\$132,267.57

PEDIDO	CPAOC-2016-08-00088	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	260 PAQUETES	ACUARELAS CON MÍNIMO 12 COLORES	\$6.85	\$1,781.00
2	5 PIEZAS	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA DE PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, EXPANDIBLE CON 13 COMPARTIMIENTOS DE COLORES, CIERRA POR MEDIO DE CORDÓN ELÁSTICO	\$69.28	\$346.40
3	7 CAJAS	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR TAMAÑO 1/4 DE PULGADA CON 20 PIEZAS	\$29.16	\$204.12
4	3 CAJAS	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, 3/8 DE PULGADA CON 20 PIEZAS	\$41.66	\$124.98
5	7 CAJAS	ARILLO METÁLICO 5/16 PULGADAS CON 20 PIEZAS, COLOR NEGRO	\$37.95	\$265.65
6	7 CAJAS	ARILLO METÁLICO 7/16 PULGADAS CON 20 PIEZAS, COLOR NEGRO	\$46.76	\$327.32
7	342 PAQUETES	BANDERITAS CON 60 BANDERITAS, DE PLÁSTICO CON 4 COLORES	\$34.38	\$11,757.96
8	6 PIEZAS	BLOCKS DE RAYA, CON 100 HOJAS, TAMAÑO CARTA	\$10.31	\$61.86
9	2 PIEZAS	BLOCKS DE CUADRICULA GRANDE, CON 100 HOJAS, TAMAÑO CARTA	\$10.31	\$20.62
10	7,207 PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, CUERPO HEXAGONAL, TRANSPARENTE TINTA AZUL	\$1.46	\$10,522.22
11	1,095 PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, CUERPO HEXAGONAL, TRANSPARENTE TINTA ROJA	\$1.46	\$1,598.70
12	20 PIEZAS	BORRADOR PARA PINTARRON TAMAÑO ESTANDAR	\$5.28	\$105.60
13	845 PIEZAS	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	\$13.55	\$11,449.75
14	34,800 PIEZAS	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE, TAMAÑO CARTA, CON 1/2 CEJA	\$0.62	\$21,576.00
15	610 PIEZAS	CARPETA COLOR BEIGE, TAMAÑO CARTA, CON 1/2 CEJA	\$0.62	\$378.20
16	15,098 PIEZAS	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE, TAMAÑO OFICIO, CON 1/2 CEJA	\$0.73	\$11,021.54
17	10 CAJAS	CLIP RECTANGULAR #2, NIQUELADOS, CUERPO DE ACERO C/100 PIEZAS	\$5.04	\$50.40
18	2,310 PLIEGOS	CARTULINA BLANCA, 50 X 60 CM APROXIMADAMENTE, COLORES, 2020 BLANCAS, 50 AMARILLAS, 65 AZULES, 25 VERDES, 70 ROSAS, 50 NEGRAS, 30 ROJAS	\$1.49	\$3,441.90
19	150 PIEZAS	CD-R DISCO COMPACTO, RW 12 X 80 MIN, 700 MB, CON CAJA SLIM	\$11.28	\$1,692.00
20	200 PIEZAS	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS, CONTENIDO NO TOXICO	\$3.59	\$718.00

Bety
MH
31

21	7 PIEZAS	CHAROLA PAPELERA DE ACRÍLICO, TAMAÑO OFICIO, DE TRES NIVELES COLOR HUMO	\$195.97	\$1,371.00
22	2,000 PIEZAS	CHINCHETAS DORADA, TAMAÑO ESTÁNDAR	\$1	\$2,260.00
23	31 PIEZAS	CINTA DOBLE CARA DE PAPEL 18MM X 50 MT	\$34.09	\$1,056.79
24	716 PIEZAS	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, MEDIDA 4.8 CM X 50 MTS.	\$8.36	\$5,976.00
25	20 PIEZAS	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, MEDIDA 4.8 CM X 50 MTS	\$8.36	\$167.20
26	866 PIEZAS	CINTA DE EMPAQUE (CANELA) MEDIDAS DE 48 MM X 50 MT		\$72.00
27	617 PIEZAS	CINTA ADHESIVA 24 X 65 MTS. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, 24 CM X 65 MTS.		\$5,443.00
28	2,044 CAJAS	CLIP CUADRADITO #1 CON 100 PIEZAS ESTÁNDAR #1, NIQUELADOS, CUERPO DE ACERO C/100 PZAS	\$3.34	\$6,826.96
29	10 CAJAS	CLIPS ESTÁNDAR #1, NIQUELADOS, CUERPO DE ACERO C/100 PZAS	\$3.34	\$33.40
30	297 PAQUETES	CLIPS TIPO MARIPOSA No. 1 CROMADO, CON 12 PIEZAS	\$7.52	\$2,233.44
31	20 CAJAS	CLIP MARIPOSA No. 1 MARIPOSA CROMADO, CON 12 PIEZAS	\$7.52	\$150.40
32	270 PAQUETES	CLIPS TIPO MARIPOSA No. 2 CROMADO, CON 50 PIEZAS	\$13.31	\$3,593.70
33	46 PIEZAS	COJÍN PARA SELLOS MEDIDAS 17 X 11 CM APROXIMADAMENTE	\$21.89	\$1,006.94
34	15 ROLLOS	CONTAC PLÁSTICO AUTOADHERIBLE CON 20 METROS	\$70.99	\$1,064.85
35	3 ROLLOS	CONTAC PLÁSTICO AUTOADHERIBLE CON 20 METROS	\$70.99	\$212.97
36	739 CAJAS	CRAYOLAS TRIANGULAR ESTÁNDAR, CON 12 COLORES DIFERENTES	\$7.74	\$5,719.86
37	125 PIEZAS	CUADERNOS CUADRO CHICO PROFESIONAL, CON 100 HOJAS Y ESPIRAL	\$7.56	\$945.00
38	1,280 PIEZAS	CUADERNOS CUADRO CHICO PROFESIONAL, CON 100 HOJAS Y ESPIRAL	\$7.56	\$9,676.80
39	150 PIEZAS	CUADERNOS PROFESIONAL CUADRO GRANDE, COSIDO, C/100 HOJAS	\$17.79	\$2,668.50
40	154 PIEZAS	CUTER 18 mm DE 18 MM, NAVAJA DE METAL, RETRACTIL	\$5.43	\$836.22
41	225 PIEZAS	DESENGRAPADORA TAMAÑO ESTÁNDAR, UÑAS METÁLICAS, MANIJA PLÁSTICA	\$4.87	\$1,095.75
42	200 PAQUETES	DIAMANTINA CON 10 GRS, CON SEIS DIFERENTES COLORES	\$24.37	\$4,874.00
43	5 PIEZAS	ENGRAPADORA PARA USO RUDO, GRAPAS ONDULADAS, TIRA COMPLETA	\$202.89	\$1,014.45
44	91 PAQUETES	ETIQUETAS FILE No. 20 ADHESIVAS No. 20, RECTANGULAR, COLOR BLANCO CON 20 PZAS (LAMINAS) CADA PAQUETE	\$10.53	\$958.23
45	15 PAQUETES	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 20, RECTANGULAR, COLOR BLANCO CON 20 PZAS (LAMINAS) CADA PAQUETE	\$10.53	\$157.95
46	89 PAQUETES	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, CON 25 PIEZAS, COLOR VERDE	\$93.22	\$8,296.58
47	90 PIEZAS	FORROS DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA PARA CARPETA	\$5.64	\$507.60
48	60 PIEZAS	FORROS DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO PARA CARPETA	\$5.64	\$338.40
49	780 PIEZAS	GIS DE DIFERENTES COLORES, EN CAJAS CON 12 PIEZAS	\$4.29	\$3,346.20
50	81 CAJAS	GRAPA ONDULADA CON 5000 PIEZAS, ONDULADA	\$30.10	\$2,438.10
51	699 CAJAS	GRAPAS ESTÁNDAR CON 5000 PIEZAS	\$10.06	\$7,031.94
52	7 CAJAS	GRAPAS ESTANDAR, CON 5000 PIEZAS	\$10.06	\$70.42
53	3 PIEZAS	GUILLOTINA EN MADERA TAMAÑO OFICIO DE 15X12 PULGADAS	\$556.05	\$1,668.15

partes
AH



54	141 PAQUETES	HOJA IMPRENTA TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS	\$37.61	\$5,303.01
55	15,000 PIEZAS	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA, COLORES PASTEL: VERDE, LILA, ROSA, AMARILLO, NARANJA, ETC. EN PAQUETES DE 100 HOJAS	\$0.15	\$2,250.00
56	488 PIEZAS	LAPICERO 5MM CON BORRADOR PARA PUNTILLAS DE 0.5 MM RETRÁCTIL CON BORRADOR Y CLIP	\$3.09	\$1,507.92
57	5,477 PIEZAS	LÁPIZ DE GRÁFITO No. 2 MADERA, CON GOMA PARA BORRADOR	\$0.83	\$4,545.91
58	2,111 PIEZAS	LÁPIZ DE GRÁFITO No. 2 DE MADERA CON GOMA PARA BORRADOR	\$0.83	\$1,752.13
59	1,380 PIEZAS	CARPETAS LEFORT ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE, SUJETADOR DE METAL, NO REMOVIBLE	\$15.52	\$21,417.60
60	65 PIEZAS	CARPETAS LEFORD ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO, SUJETADOR DE METAL, NO REMOVIBLE, COLOR VERDE	\$16.93	\$1,100.45
61	349 PIEZAS	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA DE RAYA TAQUIGRAFÍA DE RAYA CON ESPIRAL DE 80 HOJAS	\$4.81	\$1,678.69
62	593 PIEZAS	LIBRO 7G-3, FORMA ITALIANA, CON RAYA MEDIDAS 33X22 CON 144 HOJAS	\$96.62	\$57,295.66
63	10 PIEZAS	LIBRO 24 COLUMNAS, 96 HOJAS	\$94.06	\$940.60
64	208 BOLSAS	LIGAS DE HULE NATURAL #18 PESO 80 G.	\$7.95	\$1,653.60
65	124 PAQUETES	LIGAS DE HULE NATURAL, GRUESA, DEL No. 64 80 GR	\$7.95	\$985.80
66	2,506 PIEZAS	LISTON PARA GAFETE COLOR NEGRO DE 60 CM	\$1.02	\$2,556.12
67	1,267 PIEZAS	MARCATEXTOS AMARILLO FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, BASE DE AGUA MEDIANOS	\$2.54	\$3,218.18
68	1,070 PIEZAS	MARCA TEXTOS AMARILLO FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, BASE DE AGUA MEDIANOS	\$2.54	\$2,717.80
69	577 PIEZAS	MARCATEXTOS VERDE FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, BASE DE AGUA MEDIANOS	\$2.54	\$1,465.58
70	221 CAJAS	MARCADOR PARA PINTARRON, CON 4 COLORES, BASE DE AGUA	\$22.45	\$4,961.45
71	17 CAJAS	MARCADOR PARA PINTARRON, BASE DE AGUA, CON 4 COLORES	\$22.45	\$381.65
72	36 PIEZAS	MARCADOR PERMANENTE, COLOR ROJO PUNTO FINO	\$4.52	\$162.72
73	184 PIEZAS	MARCADOR PERMANENTE, PUNTO FINO COLOR NEGRO	\$4.52	\$831.68
74	15 PIEZAS	MARCADOR PERMANENTE, PUNTO FINO COLOR NEGRO	\$4.52	\$67.80
75	442 CAJA	MARCADORES BASE AGUA, CAJA O PAQUETE CON 8 PIEZAS, VARIOS COLORES, PUNTA BISELADA	\$32.54	\$14,382.68
76	13 CAJAS	MARCADORES BASE AGUA, CAJA O PAQUETE CON 8 PIEZAS, VARIOS COLORES, PUNTA BISELADA	\$32.54	\$423.02
77	450 CAJAS	MARCADORES BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA CINCEL, TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	\$9.34	\$4,203.00
78	12 PIEZAS	MARCADORES BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA CINCEL, TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	\$9.34	\$112.08
79	10 PIEZAS	USB MEMORIA USB, DE 32 GB	\$134.40	\$1,344.00
80	550 PIEZAS	MICA TÉRMICA TAMAÑO CREDENCIAL	\$0.45	\$247.50
81	1,300 PIEZAS	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA	\$3.14	\$4,082.00
82	296 PIEZAS	NOTAS ADHERIBLES DE 3X3 PULGADAS, DIFERENTES COLORES, CON 100 HOJAS CADA LIBRETA	\$4.72	\$1,397.12
83	10 PAQUETES	PAPEL BOND, DOBLE CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, 96% BLANCURA	\$94.26	\$942.60
84	3 PAQUETES	PAPEL CARBÓN, COLOR NEGRO, TAMAÑO OFICIO CON 100 HOJAS	\$31.29	\$93.87
85	400 PLIEGOS	PAPEL CARTONCILLO DE COLORES ROJO, AZUL, NEGRO Y VERDE 50 PLIEGOS DE CADA COLOR	\$0.74	\$296.00
86	2,820 PLIEGOS	PAPEL DE CHINA, COLORES AMARILLO CANARIO 150, AZUL CIELO 100, AZUL REY 100, BLANCO 300,	\$0.48	\$1,353.60

Beto

MT

3



		CAFÉ 50, MORADO 400, NARANJA 300, NEGRO 200, ROJO 300, ROSA 220, ROSA MEXICANO 250, VERDE BANDERA 300, VERDE LIMÓN 150,		
87	1,650 PLIEGOS	PAPEL DE CHINA, COLORES : AMARILLO CANARIO 210, AZUL CIELO 200, BLANCO 200, MORADO 210, NEGRO 200, ROJO 210, ROSA 200, ROSA MEXICANO 10, VERDE 200, VERDE BANDERA 10.	\$0.48	\$792.00
88	24 ROLLOS	PAPEL KRAFT, 60 CM ANCHO Y 270 M APROXIMADAMENTE	\$273.78	\$6,570.72
89	300 PLIEGOS	PAPEL MANILA 70X95 CM APROX. COLORES ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO 75 PLIEGOS DE CADA UNO	\$1.01	\$303.00
90	299 PLIEGOS	PAPEL MANILA, COLOR AMARILLO	\$1.01	\$301.99
91	300 ROLLOS	PAPEL PARA SUMADORA, DE 70 MM X 80 MTS. APROX.	\$3.78	\$1,134.00
92	4,000 PLIEGOS	PAPEL REVOLUCIÓN 70X98 CM	\$0.79	\$3,160.00
93	100 PLIEGOS	PAPEL SILUETA COLORES AMARILLO, AZUL FUERTE, NARANJA, VERDE LIMÓN Y ROSA FUERTE 20 PLIEGOS DE CADA UNO	\$1.51	\$151.00
94	290 PIEZAS	PEGAMENTO LIQUIDO, BLANCO DE 225 A 250 GRAMOS	\$10.87	\$3,152.30
95	12 PIEZAS	PILA ALCALINA TIPO "AA"	\$7.91	\$94.92
96	200 PIEZAS	PINCEL DELGADO DE CERDAS SUAVES No. 3	\$0.78	\$156.00
97	28 PAQUETES	PINS CABEZA PLÁSTICA, VARIOS COLORES CON 100 PIEZAS	\$11.68	\$327.04
98	590 PIEZAS	PINTURA ACRÍLICA, 20 ML ESCOLAR, PARA PINTAR CON DEDOS DIFERENTES COLORES	\$3.30	\$1,947.00
99	44 PIEZAS	PISTOLA DE SILICÓN PARA BARRA DELGADA	\$30.21	\$1,329.24
100	14 PIEZAS	PISTOLA DE SILICÓN PARA BARRA GRUESA	\$46.29	\$648.06
101	5 PIEZAS	PISTOLA DE SILICÓN PARA BARRA DELGADA	\$30.21	\$151.05
102	4 PIEZAS	PIZARRÓN DE CORCHO 30 X 40 CM	\$100.28	\$401.12
103	450 PIEZAS	PLASTILINA BARRA DE 200 GM, 240 BLANCA, 50 ROSA BAJITO, 50 AMARILLO BAJITO, 50 VERDE BAJITO, 50 AZUL CIELO 10 NARANJAS	\$3.60	\$1,620.00
104	148 PAQUETES	PLASTILINA CON 10 BARRAS CADA PAQUETE, VARIOS COLORES	\$4.67	\$691.16
105	50 FRASCOS	PLASTIMASA MASA PARA MOLDEAR, VARIOS COLORES	\$10.03	\$501.50
106	74 PAQUETES	PLUMAS DE AVE, PAQUETE CON 20 GMS COLORES : 18 AMARILLOS, 18 BLANCAS, 18 AZULES, 10 ROJAS Y 10 ROSAS	\$12.08	\$893.92
107	19 PAQUETES	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETES CON 100, DE 3 ARGOLLAS	\$37.20	\$706.80
108	3 PAQUETES	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100, DE 3 ARGOLLAS	\$37.20	\$111.60
109	151 PIEZAS	REGLA ALUMINIO DE 30 CM, MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	\$5.22	\$788.22
110	60 PIEZAS	REGLA ALUMINIO DE 30 CM, MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	\$5.22	\$313.20
111	300 PIEZAS	SACAPUNTAS METÁLICO, UN ORIFICIO	\$1.69	\$507.00
112	9 PIEZAS	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, COLOR NEGRO, PARA OFICINA	\$264.44	\$2,379.96
113	5 PIEZAS	SELLOS FOLEADOR NUMÉRICO 60X30 7 DIGITOS	\$191.16	\$955.80
114	6 PAQUETES	SEPARADORES 31 PIEZAS PESTAÑA EN COLOR, TAMAÑO CARTA	\$36.65	\$219.90
115	15 KILOS	SILICÓN EN BARRA TRANSPARENTE DELGADA	\$59.80	\$897.00

peley
MA



116	25 PIEZAS	SILICÓN LIQUIDO CON 100 ML	\$9.57	\$239.25
117	4,233 PIEZAS	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPELANTE	\$1.39	\$5,883.87
118	3,900 PIEZAS	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPELANTE	\$1.06	\$4,134.00
119	45 PIEZAS	SOBRE DE PLASTICO, TAMAÑO CARTA, CON RONDANA, DE COLORES:5 VERDE, 10 ROJOS, 20 TRANSPARENTE, 10 AZUL,	\$6.16	\$277.20
120	29 CAJAS	CLIP SUJETA PAPELES, PINZA, SUJETADORA DE DOCUMENTOS, TAMAÑO CHICA 25 MM C/12 PZAS	\$13.37	\$387.73
121	30 CAJAS	CLIP SUJETA PAPELES, PINZA, SUJETADORA DE DOCUMENTOS, TAMAÑO MEDIANO 32 MM CON 12 PZAS	\$10.36	\$310.80
122	11 CAJAS	CLIP SUJETA PAPELES, PINZA SUJETADORA DE DOCUMENTOS 51MM, CON 12 PIEZAS.	\$26.63	\$292.93
123	1 PIEZA	TAPETE PARA MOUSE, COLOR NEGRO, TIPO GEL	\$114.55	\$114.55
124	37 PAQUETES	TARJETAS BIBLIOGRÁFICA, UN CUARTO DE CARTA COLOR BLANCO 100 PZAS (3X5)	\$6.63	\$245.31
125	2 PIEZAS	TARJETERO TAMAÑO CARTA, EN VINIL, COLOR NEGRO (24.5 X 30 APROXIMADAMENTE)	\$55.55	\$111.10
126	257 PIEZAS	TIJERAS PARA OFICINA PUNTA "V", ACERO INOXIDABLE 6 PULGADAS, CON MANGO ERGONÓMICO	\$16.11	\$4,140.27
127	190 PIEZAS	TIJERAS PARA OFICINA PUNTA "V", ACERO INOXIDABLE 6 PULGADAS, CON MANGO ERGONÓMICO	\$16.11	\$3,060.90
128	25 PIEZAS	TINTA ROLL ON COLOR ROJA DE 60 ML	\$11.52	\$288.00
129	15 PIEZAS	TINTA ROLL ON COLOR AZUL DE 60 ML	\$11.52	\$172.80
130	17 PIEZAS	TINTA ROLL ON COLOR NEGRA DE 60 ML	\$11.52	\$195.84
131	4 CAJAS	TORRE DE CD CON 50 PIEZAS, 2 CAJAS CON CD-R, Y DOS CAJAS CON DVD, 700 MB	\$133.33	\$533.32
132	2 PAQUETES	SOBRE COLOR BLANCO 8.8X16.2, CON 100 PIEZAS	\$30.54	\$31.02
133	60 CAJAS	COLORES CON 12 PIEZAS, TAMAÑO LARGOS, CON RECUBRIMIENTO	\$11.05	\$663.00
134	465 CAJAS	COLORES CON 12 PIEZAS, TAMAÑO LARGO, CON RECUBRIMIENTO	\$11.05	\$5,138.25
135	7 PAQUETES	PAPEL CARBÓN, TAMAÑO CARTA C/100 HOJAS	\$53.63	\$375.41
136	20 PIEZAS	CORRECTOR PARA MAQUINA ELÉCTRICA OLIVETTI ET 1250	\$8.10	\$162.00
137	300 PIEZAS	CARPETA TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE LIMÓN	\$1.71	\$513.00
138	65 PIEZAS	CINTA ADHESIVA MEDIDA: 12 X 33 MM TRANSPARENTE	\$2.75	\$178.75
139	90 PIEZAS	CINTA ADHESIVA MEDIDA: 24 X 65 MM TRANSPARENTE	\$10.39	\$935.10
140	50 PIEZAS	CINTA MEDIDA: 24 X 65 MM TRANSPARENTE	\$10.39	\$519.50
141	30 PIEZAS	CUADERNO PROFESIONAL RAYA, COCIDO, CON 100 HOJAS, PASTA DURA	\$17.79	\$533.70
142	125 PIEZAS	CUADERNOS PROFESIONAL RAYA, COCIDO, CON 100 HOJAS, PASTA DURA	\$17.79	\$2,223.75
143	117 PIEZAS	MARCADOR DE CERA ROJO CON 12	\$58.98	\$6,900.66
144	1 CAJA	MARCADOR DE CERA ROJO CON 12 PIEZAS	\$58.98	\$58.98
145	7 PIEZAS	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA, DE 3 ARILLOS EN "D" DE 1 PULGADA	\$30.08	\$210.56
146	200 PIEZAS	CUADERNOS PROFESIONAL CUADRO CHICO, COSIDO, CON 100 HOJAS	\$17.79	\$3,558.00
147	500 PIEZAS	SACAPUNTAS PLÁSTICO ESCOLAR, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA LÁPIZ DE GRAFITO	\$0.38	\$190.00



148	835 PIEZAS	SACAPUNTAS PLÁSTICO ESCOLAR, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA LÁPIZ DE GRAFITO Y COLORES	\$0.38	\$317.30
149	735 PAQUETES	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 93% DE BLANCURA DE 75 GR CON 100 HOJAS POR PAQUETE	\$10.61	\$7,798.35
150	20 PIEZAS	PINTURA ACRÍLICA DE 250 ML., COLORES: 2 ROJAS, 2 AZUL CIELO, 2 AMARILLA, 2 VERDE BANDERA, 2 BLANCA, 2 CAFÉS, 2 ROSAS, 2 NEGRAS, 2 MORADAS	\$22.43	\$448.60
151	750 PIEZAS	CUADERNO O LIBRETA FORMA FRANCESA (1/4), COSIDO, 96 A 100 HOJAS, PASTA DURA, RAYADO	\$16.10	\$12,075.00
152	25 PIEZAS	CUADERNOS FORMA FRANCESA, COSIDO 96-100 HOJAS, PASTA DURA, RAYADO	\$16.10	\$402.50
153	400 PIEZAS	CARPETA TAMAÑO CARTA, COLOR AMARILLO	\$0.73	\$292.00
154	50 PIEZAS	SOBRE BOLSA C/RONDANA, MANILA 40X50 CM	\$4.09	\$204.50
155	310 PIEZAS	MARCADOR PERMANENTE, COLOR AZUL, BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA CINCEL	\$9.34	\$2,895.40
156	12 PIEZAS	MARCADOR PERMANENTE, COLOR AZUL, BARRIL ALUMINIO, PUNTA CINCEL	\$9.34	\$112.08
157	2 PIEZAS	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA, DE 3 ARILLOS EN "D" DE 2 PULGADAS	\$38.99	\$77.98
158	2 PIEZAS	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA, DE ARILLO EN "O" DE 1/2 PULGADAS PARA 100 HOJAS	\$23.04	\$46.08
159	530 PIEZAS	MARCATEXTOS PUNTA BISELADA, BASE AGUA, COLOR 250 ANARANJADOS Y 230 ROSAS	\$2.54	\$1,346.20
160	150 PIEZAS	FOMI TAMAÑO CARTA, VARIOS COLORES	\$1.07	\$160.50
161	6 PIEZAS	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, COLOR BEIGE MEDIDA 12MM X 50 MTS	\$7.60	\$45.60
162	20 PIEZAS	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, COLOR BEIGE MEDIDA 12 MM X 50 MTS	\$7.60	\$152.00
163	6 ROLLOS	PLÁSTICO ADHERENTE, PVC, TRANSPARENTE DE 24 MT	\$70.99	\$425.94
164	5 PIEZAS	CARPETA DE POLIPROPILENO TAMAÑO CARTA, CON VENTANA Y CUBIERTA TRNSPARENTE, INCLUYE 10 PROTECTORES	\$29.92	\$149.60
165	72 PIEZAS	BOLÍGRAFO DE GEL, PUNTO MEDIANO, COLOR AZUL, CON CLIP BARRIL METALICO	\$30.10	\$2,167.20
166	32 PIEZAS	BOLÍGRAFO DE GEL COLOR NEGRO, PUNTO MEDIANO, CON CLIP Y BARRIL METALICO	\$30.10	\$963.20
167	150 PIEZAS	PAPEL MINA, COLOR GRIS	\$1.37	\$205.50
168	400 PIEZAS	PAPEL MINA, COLOR GRIS	\$1.37	\$548.00
169	50 PIEZAS	CUADERNOS FORMA ITALIANA DE RAYA , 100 HOJAS CON ESPIRAL	\$7.20	\$360.00
170	50 PIEZAS	CUADERNOS FORMA ITALIANA DOBLE RAYA , CON ESPIRAL 100 HOJAS	\$7.20	\$360.00
171	50 PIEZAS	CUADERNOS FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE, 100 HOJAS CON ESPIRAL	\$7.20	\$360.00
172	50 PIEZAS	CUADERNOS FORMA ITALIANA CUADRO ALEMÁN , 100 HOJAS	\$6.18	\$309.00
173	400 PIEZAS	CARPETA ROSA PASTEL TAMAÑO CARTA	\$0.73	\$292.00
174	45 PIEZAS	CARTULINA FLUORESCENTE DE 48 X 70 CMS	\$1.44	\$64.80
175	100 PIEZAS	SILICÓN BARRA GRUESA	\$0.61	\$61.00
176	13 PIEZAS	ENGRAPADORA TIPO PINZA	\$202.89	\$2,637.57
177	1 PIEZA	ENGRAPADORA PARA USO PESADO 220 HOJAS	\$346.70	\$346.70
178	2 CAJAS	GRAPA INDUSTRIAL GR-100 DE MEDIA TIRA	\$24.25	\$48.50
179	11 PIEZAS	MEMORIA USB DE 32 GB	\$134.40	\$1,478.40

Beto
PH



180	3,400 PIEZAS	SOBRE DOBLE CARTA, AMARILLO	\$2.46	\$8,364.00
181	200 PIEZAS	FOAMY DIAMANTADO DE 21 X 27CM	\$2.50	\$500.00
182	100 PIEZAS	ENGRAPADORA ENGRAPADORA ESTÁNDAR TIRA COMPLETA	\$41.27	\$4,127.00
183	4,044 PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, CUERPO HEXAGONAL, TRANSPARENTE, TINTA AZUL	\$1.46	\$5,904.24

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **RECURSO ESTATAL**
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO, APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO C23/2016 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA , PARA EL DIF JALISCO-SEPAF, DE FECHA 09 DE AGOSTO 2016, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.
ALMACÉN

SUBTOTAL	\$444,267.17
I.V.A.	\$71,082.82
TOTAL	\$515,349.99

GRAN TOTAL	\$647,617.56
------------	--------------

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$647,617.56 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 56/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **a los 20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato**. La entrega deberá realizarse en Calle Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a la Comisión de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será **12 meses**, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

La anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL VENDEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de **12 doce meses** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.

- H) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A. Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- B. Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del *nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y/o el "DIF JALISCO" podrán retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que se deban cubrir a "EL PROVEEDOR" por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio

contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca marcada con el número 130 de la calle Álvaro Obregón, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; C.P. 45500.



JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído, que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 primero del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

ING. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"

MTRA. BEATRIZ ADRIANA GARCÍA SALAZAR
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
"DIF JALISCO"

3

Recibi original
Cens Alberto Solís A.
29/09/16